



"2025. Año de la Mujer Indígena"
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PROCEDIMIENTO DE DEMANDA DE ARBITRAJE					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Procedimiento para la resolución de controversias que buscará proporcionar a las partes la mayor equidad posible y se regirá por los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe, e iniciará siempre a petición de parte.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 51, 52 y 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad de Condominios en el Estado de México, Capítulo Octavo de la Resolución de Controversias, Título Segundo del Procedimiento de Arbitraje y Artículos 236,237, 238, 239 del Bando Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Laudo, Acuerdo o Convenio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A través de solicitud presentada por los condominios o residentes de los condominios el Administrador, la mesa directiva.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar un escrito, que será denominado demanda de arbitraje, en el que explique las causas de controversia.		Si No	1 1	Artículos 51,52 y 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, Capítulo Octavo de la Resolución de Controversias, Título Segundo del Procedimiento de Arbitraje	
2. Adjuntar copia del acta de asamblea en el que se toma tal acuerdo.		No	1		
3. Adjuntar copia simple de acta de asamblea de los documentos que acrediten su personalidad y la descripción de los hechos.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Presentar un escrito, que será denominado demanda de arbitraje, en el que explique las causas de controversia.		Si No	1 1	Artículos 51,52 y 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, Capítulo Octavo de la Resolución de Controversias, Título Segundo del Procedimiento de Arbitraje	
2.- Adjuntar copia del acta de asamblea en el que se toma tal acuerdo.		No	1		
3.- Adjuntar copia simple de acta de asamblea de los documentos que acrediten su personalidad y la descripción de los hechos.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		No	0	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> El escrito de Demanda de Arbitraje se presentará ante el Síndico Municipal. Será recibido en días hábiles en un horario de 09:00 a 18:00 horas. 			



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2024 - 2029

	<ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones, citaciones, notificaciones y diligencias que se practiquen se realizarán en días y horas hábiles. La atención, tramitación, y resolución del Procedimiento de Arbitraje Recurso se realizará en términos de lo dispuesto por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. La Resolución o Laudo que se emita en el Procedimiento de Arbitraje será notificada en un plazo que no exceda de 05 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de las audiencias a que se refiere el artículo 55 de la ley que regula el régimen de propiedad en condominio en el Estado de México. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días siguientes a la recepción de la demanda y previo cumplimiento de la prevención en su caso, se fijará la autenticidad inicial.								
COSTO:	N/A Fundamento Jurídico: N/A								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	-N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Sindicatura Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Heriberto Gil López			
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103			
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temoaya			
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	2 65 00 67 y 2 65 03 85	400 y 402	N/A	sindicatura.temoaya2025.2027@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede realizar el trámite?						



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2024 - 2027

RESPUESTA:	Los condominios o residentes de los condominios o los administradores, las mesas directivas, en términos de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el estado de México
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario cumplir con todos los requisitos que se enuncian para poder iniciar el trámite?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede en caso de no presentarme en la primera audiencia?
RESPUESTA:	Por acuerdo de las partes o por causa justificada, la audiencia inicial podrá diferirse por una sola ocasión fijándose la celebración a más tardar dentro de los cinco días siguientes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  L.C. KAREN JOHANNA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  TEC.EN ENF. HERIBERTO GIL LÓPEZ SÍNDICO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---

